



Título I, Parte A Política de Inclusión Parental y Familiar a Nivel Escolar 2024-25

La escuela Mission Middle con los padres y miembros familiares, ha desarrollado conjuntamente, acordado mutuamente y distribuido a los padres y miembros familiares de los niños participando en programas de Título I, Parte A los siguientes requisitos según detallado en las secciones 1116 (b) y (c) de la Ley Todos los Alumnos Triunfan (ESSA, por sus siglas en inglés).

Describe como padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A están involucrados en desarrollando conjuntamente, distribuyendo a, una política escrita de inclusión parental y familiar, acordada por tales padres para realizar los requisitos en Sección 1116(c) hasta (f) de ESSA (Sección 1116[b][1] de ESSA):

Se han establecido las siguientes prácticas para involucrar a los padres en el programa del Título I en la Escuela Secundaria Mission:

La escuela convoca una reunión anual durante la Noche de Regreso a Clases para informarle a los padres del Título I sobre los requisitos del Título I Parte A y sobre el derecho de los padres de involucrarse en el programa del Título I Parte A.

La escuela incluye un repaso anual del Título I, Parte A y la póliza de Involucramiento Familiar por medio del Consejo Escolar (SSC).

Pólizas actualizadas se comunican por medio de Parent Square anualmente.

Describe como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A podrán enmendar una política escolar de inclusión parental y familiar que aplica a todos los padres y miembros familiares, si corresponde, para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][2] de ESSA):

Padres y miembros familiares pueden enmendar una póliza de involucramiento de padres y miembros familiares participando en el repaso anual por medio del Consejo Escolar (SSC).

Describe como la Agencia Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés) involucrado tiene una política de inclusión parental y familiar a nivel distrital que aplica a todos los padres y miembros familiares en todas las escuelas brindadas servicios por el LEA y como el LEA puede enmendar esa política, si corresponde para cumplir los requisitos (Sección 1116[b][3] de ESSA):

Se realiza una encuesta anual a los padres para evaluar las necesidades, determinar los obstáculos y evaluar la eficacia de las actividades de participación de los padres.

La escuela provee a los padres de los alumnos del Título I, Parte A, una explicación del currículo utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para asegurar el progreso y los niveles de dominio que se espera de los alumnos.

En conferencias entre padres y maestros, reuniones de IEP, en reuniones 504, se comparte con los padres información sobre evaluaciones, el progreso académico y los estándares de nivel de grado de los alumnos. El progreso de los alumnos en relación con las normas nacionales, estatales y estándares prioritarios serán

explicados a los padres, incluyendo el currículo utilizado, las expectativas de dominio de nivel de grado, reportes de datos para las evaluaciones comunes e intervención de lectura disponibles, artes del lenguaje, y asistencia en matemáticas a los alumnos que los necesiten la ayuda.

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando en los programas de Título I, Parte A pueden, si determinan que el plan no es satisfactorio bajo la Sección 1112 de ESSA a los padres y miembros familiares, y el LEA debe entregar los comentarios de los padres con el plan cuando el LEA entrega el plan al Estado (Sección 1116[b][4] de ESSA):

La escuela involucra a los padres de los alumnos del Título I, Parte A de una manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora de los programas del Título I, Parte A de la escuela y la política de participación de los padres del Título I, Parte A.

Padres y miembros familiares pueden dar comentarios para la política de participación de padres y miembros familiares del Título I, Parte A participando en el repaso anual del Consejo Escolar (SSC).

Describa como la escuela brindada servicio por fondos de Título I, Parte A realiza una reunión anual, en un horario conveniente, a cuál deben ser invitados y alentados asistir todos los padres y miembros familiares de niños participando, para informar los padres sobre la participación de su escuela bajo Título I, Parte A y para explicar los requisitos y los derechos de los padres por participar (Sección 1116[c][1] de ESSA):

La escuela convoca una reunión anual en agosto, para informar a los padres de los alumnos del Título I, sobre los requisitos y los derechos de los padres para involucrarse en el programa del Título I, Parte A.

Describa los pasos que toma la escuela para ofrecer una cantidad flexible de reuniones, tales como reuniones por la mañana, en la tarde u otras maneras y puede proporcionar, con fondos proporcionados bajo Título I, Parte A, para transporte, cuidado infantil o visitas a casa, según tales servicios se relacionan a la participación parental (Sección 1116[c][2] de ESSA):

La escuela ofrece un número flexible de reuniones para los padres del Título I, Parte A, tales como reuniones por la mañana o tarde. Un número flexible de reuniones se llevarán a cabo en diferentes horarios basados en las necesidades de los padres he incluirán cuidado de niños e interpretación, si es necesario.

Oportunidades para padres se incluyen como parte de la revisión anual del Plan Escolar para el Aprovechamiento de los Estudiantes (SPSA) a través del Consejo Escolar (SSC), Comités de Asesores de Alumnos de Inglés (ELAC y DELAC), Alumnos Dotados Y Talentosos, Consejos de Educación Especial y el Consejo Asesor del Distrito (DAC).

Describa como los padres y miembros familiares de niños participando están involucrados y de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, el repaso y el mejoramiento de programas bajo Título I, Parte A, incluyendo la planificación, el repaso y el mejoramiento de la política escolar de inclusión parental y familiar y el desarrollo conjunto del programa a nivel escolar bajo la Sección 1114(b) de ESSA, excepto si la escuela tiene en pie un proceso para involucrar los padres en la planificación y el diseño conjunto de los programas de la escuela, la escuela puede usar ese proceso, si tal proceso incluye una representación adecuada de los padres de niños participando (Sección 1116[c][3] de ESSA):

La política de participación se repasa y se actualiza anualmente por medio del Consejo Escolar (SSC). El Plan Escolar para el Aprovechamiento de los Estudiantes (SPSA) también se repasa anualmente por medio del Consejo Escolar (SSC) Comités de Asesores de Alumnos de Inglés (ELAC y DELAC), y el Consejo Asesor del Distrito (DAC).

Describa como la escuela está proporcionando los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A: información oportuna sobre los programas bajo Título I, Parte A; una descripción y

explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir progreso estudiantil y los niveles de desempeño de las exigentes normas académicas Estatales; y si es solicitado por los padres, oportunidades para reuniones sistemáticas para formular sugerencias y para participar, según corresponda, en decisiones relacionadas a la educación de sus hijos y responder a cualquier tal sugerencia lo más pronto que sea prácticamente posible (Sección 1116[c][4][A-C] de ESSA):

La escuela provee a los padres de los alumnos del Título I, Parte A, una explicación del currículo utilizado en la escuela, las evaluaciones utilizadas para medir el progreso y los niveles de dominio que se espera de los alumnos. En conferencias entre padres y maestros, reuniones de IEP, y en reuniones 504, se comparte información sobre evaluaciones, el progreso académico y los estándares de nivel de grado de los alumnos. El progreso de los alumnos en relación con las normas nacionales, estatales y estándares prioritarios serán explicados a los padres, incluyendo el currículo utilizado, las expectativas de dominio de nivel de grado, reportes de datos para las evaluaciones de las unidades de estudios e intervenciones de lectura disponibles, artes del lenguaje, y asistencia en matemáticas a los alumnos que los necesiten.

Describa como el plan del programa a nivel escolar, Sección 1114(b) de ESSA, no es satisfactorio a los padres de niños participando en los programas de Título I, Parte A, entregando cualquier comentario parental del plan cuando la escuela entrega el plan al LEA (Sección 1116[c][5] de ESSA):

Si un plan del programa de la escuela no es satisfactorio a los padres de los alumnos partícipes, pueden dar su comentario por medio del Consejo Escolar (SSC), Comités de Asesores de Alumnos de Inglés (ELAC y DELAC), Alumnos Dotados Y Talentosos, Consejos de Educación Especial y el Consejo Asesor del Distrito (DAC).

Esta política fue adoptada por la escuela Mission Middle el 1 de octubre del 2024 y estará en vigor por un periodo de octubre 2024- octubre 2025.

La escuela distribuirá la política a todos los padres de alumnos participando en el programa de Título I, Parte A antes del: 31 de octubre del 2024.

La Política Escolar de Inclusión Parental y Familiar de Título I, Parte A de la escuela Mission Middle fue desarrollada conjuntamente y acordada por los padres y miembros familiares de niños participando en programas de Título I, Parte A el 1 de octubre del 2024. La Escuela distribuirá la política a todos los padres y miembros familiares de alumnos participando en Título I, Parte A a más tardar para el 31 de octubre del 2024.

Alicia Heimer, Directora

Nombre y Cargo del Funcionario Autorizado



Firma del Funcionario Autorizado

10/28/24

Fecha

Fecha de Aprobación por el Consejo Directivo

Departamento de Educación de California
abril de 2020